

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Castil de Campos**

Núm. 267/2023

Expediente nº: 28/2023.

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal (modelo simplificado) para el ejercicio 2022.

Asunto: Aprobación presupuesto.

Fecha de iniciación: 03/01/2022.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

PRESUPUESTO E.L.A DE CASTIL DE CAMPOS EJERCICIO  
2023**SUMARIO**

Acuerdo de la Junta Vecinal de Castil de Campos por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

**TEXTO**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, de fecha 25 de enero de 2023,

el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, Plan de Empleo Local y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/castilca/tablon-de-edictos>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Castil de Campos, a 27 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Sr. Presidente de la E.L.A de Castil de Campos, Justo A. Muñoz Hermosilla.